

Constancia: El 24-03-202, la Inspección de Policía Municipal de La Tebaida Quindío, hizo devolución del Despacho Comisorio No. 19, sin diligenciar.

La Tebaida Q., febrero 2 del 2022.

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
Secretario

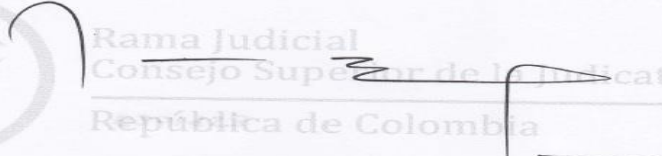
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Sustanciación/Agrega comisión
Proceso: Ejecutivo hipotecario
Demandante: Rubén Darío Giraldo Jaramillo
Demandada: María Amanda Varón Usma
Radicación: 634014089002-2020-00123-00

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Para los fines legales pertinentes en el presente asunto, se ordena agregar el despacho comisorio No. 19, sin diligenciar, ya que según informa la Inspección de Policía Municipal de La Tebaida, Quindío, el predio fue entregado voluntariamente.

Notifíquese,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EDER ALONSO GAVIRIA
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO
2 DE MAYO DE 2022

GUILLERMO JESÚS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO